



Resolución Directoral

Lima, 15 de Mayo de 2025

Visto el Expediente N° 10664-2025, que contiene la Nota Informativa N° 0094-DPCAP-CHyBS/HNCH-2025, la Nota Informativa N° 093-DPCAP-HNCH-2025 y el Informe Técnico N° 98-2025-OARH-UPT-SE/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 465-2020-HCH-OEGDRRH de fecha 01 de julio de 2020, se resuelve ASIGNAR con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2020, en adición a sus funciones como Médico Especialista, las funciones de Jefa del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica a la M.C. Zoila Margarita DEL CASTILLO ARANIBAR;

Que, mediante Nota Informativa N° 0094-DPCAP-CHyBS/HNCH-2025 de fecha 25 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad Funcional Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre informa a la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, que a partir del 01 de mayo de 2025 el M.C. Luis Alexander Malpica Castillo se hará cargo de la Jefatura durante su ausencia;

Que, mediante Nota Informativa N° 093-DPCAP-HNCH-2025 de fecha 28 de abril de 2025, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica informa al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia que la Jefa de la Unidad Funcional Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, la M.C. Zoila Margarita Del Castillo Aranibar, realizará la modalidad de trabajo no presencial (teletrabajo), por lo que se ha dispuesto la Encargatura de dicha Jefatura al M.C. Luis Alexander Malpica Castillo, profesional del mencionado servicio desde el 01 de mayo de 2025 hasta la reincorporación de la Titular;

Que, a fin de garantizar y fortalecer las metas y objetivos programados por la Institución, y teniendo en cuenta el documento de visto, es procedente emitir el presente acto resolutorio a favor del M.C. Luis Alexander Malpica Castillo, Médico Especialista, Nivel 1°, como Jefe de la Unidad Funcional Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA; Resolución Directoral N° 422-2008-SA-HNCH/DG que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia y de acuerdo con el inciso a) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, establece delegación de facultades durante el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2025 al M.C. Luis Alexander MALPICA CASTILLO, como Jefe de la Unidad Funcional Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones como médico especialista, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;



MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/kmld
467/08-05-2025